

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN,
DEPARTAMENTO DE JALAPA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRÓN,
DEPARTAMENTO DE JALAPA
PERÍODO AUDITADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	7
ANEXOS	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Rafael Alcides Sandoval Rodríguez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0193-2012 de fecha 16 de febrero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Endeudamiento Municipal para gastos de funcionamiento e inversión

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rolando Gatica Morales y supervisor Lic. Oswaldo Enrique Hernandez Barrios.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. ROLANDO GÁTICA MORALES
Auditor Gubernamental

LIC. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: Programa 01, Actividades Centrales; Programa 11, Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente; Programa 12, Desarrollo de la Educación Municipal; Programa 13, Desarrollo Humano Integral; Programa 14, Administración de Obras Municipales y Programa 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias Corrientes,



Transferencias de Capital y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Ingresos No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Transferencias de Capital y Endeudamiento Público Interno.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Endeudamiento Municipal para gastos de funcionamiento e inversión

Condición

La Municipalidad, contrajo préstamos con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, con el Aval del Concejo Municipal, para concluir los trabajos complementarios del Servicio de Drenajes, en el casco urbano, con el No. 21.04.0015.006 por Q630,000.00 de fecha 10/11/2011. Amortizaciones que se efectuaron por las fuentes 21 Ingresos IVA-PAZ y 22 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional de inversión.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 Código Municipal y sus reformas en el Decreto Número 22-2010 ambos del Congreso de la República, “Artículo 113. Otros Requisitos Y Condiciones de Los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos es necesario, además, que: numeral 1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación, y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes. y numeral 6. Los préstamos internos solamente podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional, cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no sean supervisadas por la Superintendencia de Bancos será nulo de pleno derecho y el Alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley.”

Causa

Incorrecta planificación y mala ejecución presupuestaria, al tener que realizar préstamos, para el pago de obras de inversión.

Efecto

El endeudamiento Municipal para cumplir con proyectos de inversión, incrementa los costos en el pago de altos intereses, que afectan las disponibilidades financieras de la municipalidad.



Recomendación

Al Concejo y Alcalde Municipal, a efecto de que no sigan autorizando trámites de préstamos, destinados a inversión y que los gastos sean más mesurados en la ejecución del presupuesto vigente, y la administración de los recursos se hagan más eficientes.

Comentario de los Responsables

En oficio No. TSMCHJ-Of.-08-2012, de fecha 13 de marzo de 2012, los responsables manifestaron lo siguiente: “El Concejo Municipal de la municipalidad de San Manuel Chaparrón, del departamento de Jalapa esta consciente de los compromisos existentes con los empleados municipales, de salarios y sus prestaciones como el aguinaldo así como con los jubilados de esta institución, hicimos las gestiones necesarias y aprobamos los tramites de los prestamos antes citados, con el objetivo de honrar la deuda con nuestro personal, abriéndonos las puertas el Instituto de Fomento Municipal, conocedor de todas las vicisitudes que tienen las corporaciones municipales, autorizándonos ellos en reunión de junta directiva nuestras solicitudes presentadas, siendo legibles para los créditos según análisis del departamento de cartera, así como la capacidad de pago por parte de la municipalidad, y evaluación de nuestros estados financieros, entregando y cumpliendo con todos los requisitos en ley para optar a dichos prestamos otorgados por el INFOM, razón por la cual si el ente fiscalizador según su criterio son reparables estas gestiones, existieron muchos filtros por parte del INFOM, que hubieran rechazado nuestras solicitudes, sin embargo respetando los controles internos del Concejo Municipal evitará continuar con estas solicitudes en un futuro.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por los responsables existe aceptación de la infracción cometida por incumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables y no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para El Concejo Municipal (Alcalde; 2 Síndicos; 2 Concejales), por la cantidad de Q40,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	NORMAN OSBERTO ALARCON GUTIERREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	FEDERICO CARLOS MARTINEZ CANTORAL	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	ARMANDO AMILCAR PALMA	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	EDILBERTO ELIAS AGUILAR	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	SALVADOR ESPINA AGUIRRE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	ISRAEL PINTO GARCIA	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
7	RUBI ORTIZ OSORIO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. ROLANDO GATICA MORALES
Auditor Gubernamental

LIC. OSWALDO ENRIQUE HERNANDEZ BARRIOS
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON, JALAPA
EJERCICIO FISCAL 2011
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	265,900.00	-	265,900.00	101,941.72	163,958.28
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	242,000.00	-	242,000.00	50,001.00	191,999.00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	65,600.00	-	65,600.00	8,980.00	56,620.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	286,600.00	-	286,600.00	257,485.00	29,115.00
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,500.00	-	1,500.00	1,814.94	(314.94)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,157,500.00	120,238.96	2,277,738.96	1,448,395.06	829,343.90
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,822,500.00	4,192,470.20	15,014,970.20	10,712,704.66	4,302,265.54
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	830,000.00	830,000.00	830,000.00	0.00
TOTAL:		13,841,600.00	5,142,709.16	18,984,309.16	13,411,322.38	5,572,986.78



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL CHAPARRON, JALAPA

EJERCICIO FISCAL 2011

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

OBJETO DEL GASTO	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PAGADO	% EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	1,543,500.00	513,300.00	2,056,800.00	1,409,765.47	69
SERVICIOS NO PERSONALES	4,887,000.00	593,862.78	5,480,862.78	3,503,740.98	64
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,902,000.00	(6,644.64)	1,895,355.36	365,800.95	19
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	645,000.00	3,592,800.00	4,237,800.00	3,752,800.00	89
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,200.00	23,000.00	273,200.00	70,589.75	26
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	202,500.00	0.00	202,500.00	112,500.00	56
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACIONES	4,411,400.00	426,391.02	4,837,791.02	3,505,437.22	72
TOTAL	13,841,600.00	5,142,709.16	18,984,309.16	12,720,634.37	67

